



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL GUADUAS
Carrera 4 No.2/17 Telefax 8466368 3104888862
J01prmpalguaduas@cendoj.ramajudicial.gov.co
GUADUAS – CUNDINAMARCA

Guaduas, 27 de septiembre de 2020

Estado Civil electrónico No. 33

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	PROVIDENCIA
Ejecutivo 2532040890012017 00251	Nury Aldana Montenegro	Zully Laurelly Cientes	25 de septiembre/20	 
Ejecutivo 253204089001202000136	Juan Alvaro Diaz		25 de septiembre/20	
Ejecutivo 2532040890012019 00161	Banco de Bogotá	Sigfredo de Jesús Betancur	25 de septiembre/20	
Ejecutivo 253204089001201900059	Banco de Bogotá D.C.		25 de septiembre/20	
Ejecutivo 253204089001201800008	Banco Agrario de Colombia S.A.	Cenon Hernández Beltrán	25 de septiembre/20	
Ejecutivo 2532040890012020 00049	Banco Agrario de Colombia S.A.		25 de septiembre/20	
Despacho comisorio 0145 No. I. 0003	Cooperativa OMEGA	Rafael A. Trujillo	25 de septiembre/20	

--	--	--	--	--

NOTA: PARA VER PROVIDENCIA DAR CLIP SOBRE EL PDF

NOTIFICACIÓN: Para notificar legalmente a las partes de los autos anteriormente anotados, se fija el presente estado en el micro sitio dispuesto para el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Guaduas – Cundinamarca, en la página web de la Rama judicial, por el término legal de un día hoy 27 de septiembre de 2020, a las 8:00 a.m.

Claudia Alexandra Pérez Vergara
Secretaria